

ORDENANZA N° 1343-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Crease el Comité de Emergencia, para la realización del denominado "Proyecto de Emergencia para la rehabilitación de caminos rurales" (PROCAM), cuyo programa ejecutivo, monto del crédito otorgado, financiamiento y demás condiciones y características generales se detallan en el anexo, que es parte integrante de la misma.-

ARTICULO 2º.- El Comité de Emergencia estará conformado por el Intendente Municipal, representantes municipales, fuerzas vivas y representantes del sector agropecuario.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1343 con fecha 30/09/2002.-

FUNDAMENTOS

Debido a la intransitabilidad de los caminos rurales por causa de inundaciones, lluvias torrenciales caídas en el Distrito de Roque Pérez, es necesario contribuir con la rehabilitación de los mismos. Por ello se debe actuar con suma celeridad creando el "Comité de Emergencia para la rehabilitación de caminos rurales", para que con prontitud organice todos los trabajos pertinentes, que como fin tenderán a favorecer el desarrollo del sector agropecuario.